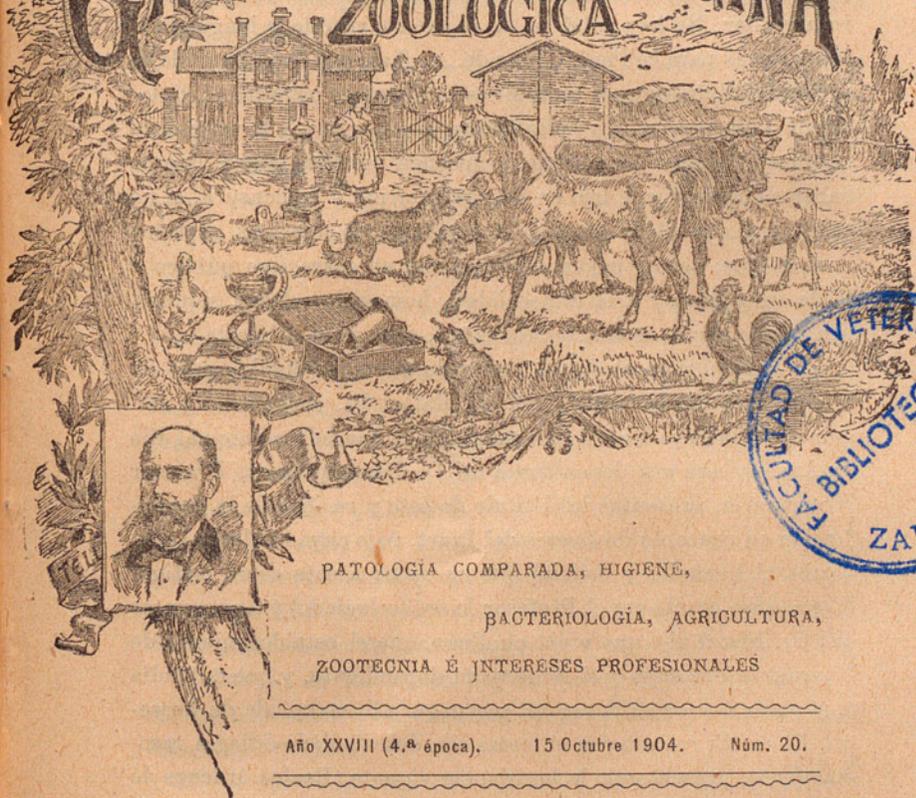


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXVIII (4.<sup>a</sup> época).

15 Octubre 1904.

Núm. 20.

## EL COLMO DE LA INMORALIDAD

Muchas veces lo hemos dicho: que los intrusos cometan toda clase de fechorías para chupar la poca savia que le queda á la veterinaria no tiene nada de particular, con ser grandísimo el daño que infieren á la riqueza ganadera y al profesorado de Medicina zoológica; al fin y al cabo son unos tíos paletos que no están obligados á saber lo que es moral profesional. Pero lo que sí tiene mucho de particular, de censurable y de penable es que de

vez en cuando salte algún *pseudo Profesor* (porque otro nombre no merece) que arrastre su dignidad profesional por el fango y manche su título con el lodo negro de la pileta que le ofrece el herrero herrador. No hay palabras en el Diccionario de la lengua bastante duras para calificar el acto de..... íbamos á decir bandidaje, inmoralidad de algunos individuos indignos de ostentar el diploma de Veterinarios. La indignación, la amargura y la vergüenza que nos producen esos hechos contienen nuestra pluma, que no sabemos hasta dónde iría en los comentarios y la censura, si no temiéramos revolver de asco el estómago de nuestros queridos compañeros; pero como es preciso poner un correctivo público á la desvergüenza y á la inmoralidad, hemos de relatar, siquiera sea rápidamente, tres casos recientes, que son el colmo de.....

En Julio último el digno, ilustrado y celoso Subdelegado de Veterinaria de Tarragona, D. A. Rafael Pi, sorprendió y denunció al intruso Vicente Argany. En el Juzgado municipal dijo el Argany que era dependiente de D. Damián Ixart, Profesor Veterinario, presentando el título de éste y recibos de la contribución en concepto de *herrero* del Ixart, bajo cuyas órdenes practicaba el herrado, y solicitó que se oyese á éste como testigo. Presentóse en el acto el Profesor Ixart (colegiado) y á preguntas del Sr. Fiscal dijo que vivía en Reus, que el establecimiento de Tarragona era suyo y el Argany su dependiente, y que entendía que podía herrar en la capital por pagar allí matrícula de herrero. El Sr. Pi rebatió con entereza tan descabellado é ilegal razonamiento, presentando la legislación vigente (Reales órdenes de 22 de Junio de 1859 y 31 de Mayo de 1862) mas una comunicación del Subdelegado de Reus en la que consta que en dicha población existe un establecimiento con rótulo á nombre de D. Damián Ixart. El Procurador del intruso, creyendo resolver el problema de la cuadratura del círculo ó del movimiento continuo, con cierta satisfactoria sonrisa alegó que las citadas Reales órdenes debían interpretarse en sentido completamente contrario á su espíritu y letra, que está clara y terminante; esto es, que un Veterinario no puede tener más que un establecimiento en el punto donde reside, PERO TODOS LOS QUE QUIERA EN OTRAS POBLACIONES

NES, PAGANDO CONTRIBUCIÓN COMO HERRERO!!! En vista de esto, el Sr. Fiscal pidió que se solicitase del Inspector provincial informe sobre este particular, suspendiéndose el juicio hasta nueva convocatoria.

Nosotros, que tenemos fe en la justicia, confiamos en que el recto Juez que entiende en el asunto impondrá el castigo que merecen el intruso y su protector Sr. Ixart, porque aquel digno Juez, lo mismo que el Fiscal, saben muy bien que es completamente ridícula y absurda la interpretación del Procurador, y porque además tendrán muy presente la Real orden de 24 de Mayo de 1893, que, entre otras cosas, dice que «la circunstancia de ir á herrar desde el pueblo donde se está establecido á otro distinto en que hay Veterinario ejerciendo su profesión, además de argüir intención decidida de eludir lo prescrito en orden al asunto, constituye la ejecución de un hecho que menoscaba el prestigio profesional..... que el Veterinario puede dispensar, *siempre que se los reclamen*, sus auxilios facultativos de índole puramente médica ó quirúrgica en pueblo distinto del en que habitualmente reside, *pero en manera alguna debe autorizársele para ejercer el herrado ordinario sino en el mismo pueblo ó partido en que consta establecido*, en consonancia con lo prevenido en las precitadas Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846 y 22 de Junio de 1859».

El Colegio de Tarragona seguramente tomará una pronta y enérgica resolución en el asunto de manifiesta inmoralidad del colegiado Sr. Ixart.

El otro caso es aún más escandaloso y, por lo visto, *modernista*. Se trata de una carta-circular impresa y firmada por Antonio R. Piña, que empieza así: «Muy señor mio: Tengo el honor de participar á V. que con fecha 16 de Agosto último formé sociedad con el Profesor Veterinario D. Tirso Moreno Real para establecer en esta ciudad (Zafra-Badajoz) y en su Campo de Sevilla, junto al Pilar del Duque, una tienda de Veterinaria y herrar que desde hoy empezará á prestar sus servicios á quien lo solicite.» Añade el Piña que se *prestará gratis la asistencia facultativa*, que empleará herraduras más gruesas y de mejor hierro; fija el precio de éstas hasta el inverosímil de 25 céntimos; la celebración de contratos,

contabilidad, libros é *inspección del establecimiento* está á cargo del Piña, el cual anuncia una clínica «á la que dotará del más moderno *instrumental*; que cuenta con la cooperación de los entendidos Profesores Veterinario (aquí cita cinco, cuyos nombres omitimos porque dudamos sea verdad que se presten á esa inmoralidad) y que tendrá la satisfacción de colocar esta clínica á la altura de la mejor instalada».

El título del Profesor D. Tirso Moreno Real es de la tristemente célebre Escuela de Sevilla, y persona que lo ha visto detenidamente nos dice que está escrito con dos clases de letra, una muy «burda y antigua y tiene mucho parecido con la letra del interesado». Aviso al Subdelegado para que lo denuncie por sospechoso de ser un título falso. Duro con este mal compañero, mil veces peor que el propio intruso, y si resultase falso su título que caiga sobre él todo el peso de la ley. Si el título es legal, impongánelos compañeros un duro castigo moral.

Los cinco Profesores citados por el Piña deben protestar si nos es cierto lo que de ellos dice éste, ó demandarlo ante los tribunales, velando así por su honor profesional.

En Sanfelices existe otro intruso llamado Francisco Manchado, que ha resuelto también el problema de ejercer la Veterinaria á mansalva, pues ha alquilado á un Veterinario, D. Maruel Segura, á quien da 50 pesetas mensuales. Y que es listo el Manchado lo demuestra el hecho siguiente: En un pueblo anexo á Sanfelices, en Ahigal de los Aceiteros, donde tenía el Veterinario don Baltasar Gómez setenta igualados, el día 12 de Septiembre último el Alcalde convocó á los vecinos al Ayuntamiento y les dijo que se igualasen todos con el intruso Manchado (sin nombrar para nada al Profesor alquilado), aceptando todos, menos seis, el consejo del Alcalde, resolución que al día siguiente comunicaron al honrado y decente Profesor Gómez. No cabe mayor cinismo y desvergüenza moral y profesional. Si cunde la inmoralidad de proteger los propios Veterinarios á los intrusos, inmoralidad contra la que nada podrán hacer las autoridades judiciales ni gubernativas, habría que adoptar una resolución enérgica y ejemplar en honra de la propia clase.

¿Hay Colegio de Veterinarios en Salamanca? Creemos que sí, y en ese caso á él corresponde tomar cartas en el asunto del intrusismo médico y paleta hasta conseguir que resplandezca la justicia y la legalidad.

Y para remate de esta crónica, allá va un final.... que ni el final de Norma.

En el mismo pueblo de Sanfelices, que es fronterizo de Portugal, es una verdadera *felicidad* lo que ocurre. Se ordena en el *Boletín oficial* de la provincia que con motivo de reinar en la nación vecina una epizootia de carbunco, se reconozcan todos los animales que pasen la frontera. El digno Inspector Veterinario D. Baltasar Gómez solicitó del Gobernador, en 7 de Julio último, hacer esos reconocimientos, por ser de razón, de derecho, de justicia y hasta de sentido común, sin que hasta la fecha se haya resuelto su instancia. Y ¿quién dirán ustedes que practica dichos reconocimientos? Pues un Médico, el Sr. Paniagua, que por lo visto quiere tener más pan y más agua á costa de intrusarse en el ejercicio de la Veterinaria. Este Médico, que debe tener la manga muy ancha y las tragaderas muy grandes, reconoce impunemente é ilegalmente los ganados, entrega un boletín á los dueños de ellos, en el que dice: *Reconocidas tantas cabezas; no padecen ninguna enfermedad contagiosa;* con su firma y un sello que dice: *Estación sanitaria de Aldea del Obispo*. Por este servicio, de la competencia técnica y legal del Veterinario, cobra el Médico diez céntimos por cabeza, y sin más requisitos pasan la frontera. Esta intrusión de guante blanco se participó también al Subdelegado de Veterinaria, que, *celoso* por el prestigio de su profesión, se ha callado como un muerto y no ha hecho nada.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia de Salamanca sobre estas transgresiones de la ley, confiando en que corregirá con mano dura ese caso de intrusismo del Médico y destituirá del cargo que tan mal desempeña á ese Subdelegado mudo.

E. MOLINA.



## PROCESOS PATOLÓGICOS

### ¿GASTROENTERITIS REUMÁTICA?

Dudé si dar ó no á la publicidad la descripción de un proceso cuyo enunciado por sí sólo se presta á la más inmediata discusión.

El reumatismo, una de las afecciones en que mayor confusión reina, toda vez que sus dominios se extienden ó restringen según el criterio con que se le considere y cuya expresión ni nada dice ni nada significa, me ha favorecido con un caso clínico cuya denominación resultará demasiado atrevida, pero que yo he considerado la más adecuada con arreglo al juicio patológico que me ha merecido.

En efecto; encargado de la asistencia de un caballo cuyos antecedentes le denunciaban una predisposición bien marcada por tal afección, que con ligeras intermitencias hacía su explosión en los tejidos articulares, hubo de llamar mi atención en los últimos accesos que pude presenciar en un lapso de tiempo relativamente corto, que si bien desaparecían los fenómenos locales que acompañan á estas artropatías, no sucedía lo mismo con los generales á los que se asociaban los característicos de la gastroenteritis.

Ahora bien, se me dirá que este accidente visceral puede ser una complicación de génesis distinta ¿por qué no? Pero si nos fijamos con detenimiento admitiremos su relación al coincidir con la manifestación común.

Sabido es que los tejidos fibroserosos se inflaman en virtud de ley superior que establece el consensus de las partes similares, y si los tejidos articulares de la misma naturaleza se inflaman á su vez, en este caso las lesiones viscerales pueden ser un efecto directo de la causa general que simultáneamente engendra con la artritis una endocarditis, una pleuritis ó como en el caso presente una gastroenteritis, aceptando así el carácter infeccioso del reumatismo.

Yo pongo á salvo las diferentes opiniones que sabios eminen-

tes han sustentado sobre el agente causal, limitándome á la exposición del cuadro sintomatológico, tratamiento y lesiones cada-  
véricas.

Trátase de un caballo capón, diez años, temperamento linfático, regular estado de carnes y destinado al tiro de carruajes, que presenta una cojera intensa en el miembro posterior izquierdo.

En la exploración revela un dolor muy agudo en la articulación fémoro-tibio-rotular, con ligera inflamación y apoyo casi nulo de la extremidad. Temperatura 39°5, apetito disminuido, sed no muy intensa, pulso algo frecuente.

Sólo se sabe que el caballo ha claudicado en varias ocasiones.

Tratamiento; reposo absoluto y aplicación á la parte dolorida de emolientes y calmantes.

Ninguna mejoría se observa hasta el quinto día en que desaparece repentinamente la cojera para hacer su presentación en la torácica derecha.

Examinada, hallo la región metacarpofalangiana que acusa cierto dolor; se observa una sed más viva y significa cierto males-  
tar en el miembro afectado primeramente.

Continúa el tratamiento sintomático local, mas la administración de un purgante suave y con ello se inicia alguna mejoría.

A los doce días, y cuando creo marcha el proceso hacia su resolución por la atenuación sintomática apreciada, nueva evolución á la extremidad torácica izquierda y análoga región, con aumento de la nota térmica y velocidad del pulso.

Al tratamiento local le auxilio con la administración del salicilato de sosa.

Dos días después y sin haber observado esas acciones antipirética y analgésica que algunos consideran como fundamentales de este remedio, noto la desaparición brusca de la cojera y la agravación del enfermo con anorexia, polidixia é hipotermia, pulso muy precipitado y á su vez duro y pequeño, haciéndome pensar en una muy posible y seria complicación.

Al día siguiente la cifra térmica se eleva á 41°3, el pulso continúa pequeño y acelerado, gran abatimiento y tras minuciosa exploración encuentro sequedad extraordinaria en la boca, cierta

meteorización y determinada hiperestesia abdominal. Esto y la no expulsión de materias excrementicias me inclina á creer en una gastroenteritis de *naturaleza reumática*.

Sin dejar de usar el salicilato sódico á dosis decreciente y la severidad en el tratamiento higiénico, prescribimos la revulsión cutánea, los brebajes mucilaginosos y los enemas emolientes, que sin ligera variación se sigue hasta el tercer día, que administro una poción purgante á base de aceite de trementina para combatir el pertinaz estreñimiento.

Dos días más y parece haberse establecido el *statu quo* sintomático, sin que el tratamiento seguido le haga oscilar, hasta el día siguiente, que con extraña y abundante diarrea, descenso repentino de la temperatura, ligero edema en los miembros locomotores é intensas y reiteradas convulsiones sobreviene la muerte en un espacio de tiempo relativamente corto.

En el cadáver encuentro la mucosa gastrointestinal tumefacta y ulcerada en toda su extensión y más aún en el colon, que contiene materias sanguinolentas.

En los demás órganos nada que merezca reseñarse, excepción hecha de un muy escaso líquido lactescente hallado en la cavidad pericárdica.

En las articulaciones atacadas observo cierta anormalidad; los tejidos periarticulares están flogosados y en el interior de la articulación un líquido espeso de consistencia viscosa con algunos copos albuminosos.

FÉLIX F. TURÉGANO.

(*Doctor Efesthe.*)

---

## PATOLOGIA COMPARADA

---

Bruce ha practicado algunas experiencias en los animales con ayuda de trypanosomas recogidos en el África de los caballos atacados de nagana é introducidos en Europa. En los ratones, gatos, marmotas, macacos, etc., el trypanosoma se multiplica rápidamente en algunos días, encontrándose tantos de éstos como

glóbulos rojos; la muerte sobreviene en siete ú ocho días. Para los cobayos, conejos y caballos el efecto es más lento, y hace falta un período de dos á tres meses para el cerdo. Cuando se le inocular al caballo directamente la enfermedad reproducida experimentalmente, obra igual que la que proviene del virus. En los carneros puede haber muerte ó curación; con las cabras se ha observado la curación al cabo de cinco ó seis meses. Con la ayuda de los animales curados se ha hecho una nueva serie de experiencias en los cuales la pluralidad de las enfermedades puede intervenir, habiéndose visto que la cabra curada de nagana no la contrae nuevamente, pero puede ser atacada de surra ó mal de caderas; lo que nos demuestra que no hay vacunación posible para todos los animales enfermos á causa de los trypanosomas. Un hecho capital, sin embargo, se presenta en el mono, esto es, inoculado con trypanosoma del mismo origen que el de su enfermedad de que ha curado no contraerá jamás ni fiebre especial ni enfermedad del sueño.

*Tratamiento.* — En cuanto se refiere al tratamiento de estas enfermedades podemos asegurar que hasta el día son bien imperfectas, puesto que tanto en la una como en la otra medicina el *tratamiento terapéutico* se ve reducido á la medicina de los síntomas. M. Pesas no ha tenido nunca resultados serios en las fiebres con los específicos quinina, cinconidina y arsénico. En estos últimos años el *arrhenal* á sido preconizado en el paludismo que resiste á la quinina, dándose en el hombre á la dosis de 10 á 15 centigramos por día, repetidos por espacio de algunos días seguidos.

En cuanto al mismo tratamiento en los animales diremos que solamente el arsénico á curado algunos casos de surra, pero el tratamiento es lento y los caballos le soportan mal, pero, por lo que valga, diremos en la forma que le ha empleado Lingard contra el surra de la Indo-China. Prescribió el ácido arsenioso á dosis crecientes; empezó por 30 centigramos mañana y tarde durante dos días; se eleva en seguida la dosis de 5 centigramos diarios hasta 50 centigramos. Esta dosis debe durar por espacio de diez y siete días, reduciéndola después de 5 á 10 centigramos

cada día según el estado del animal hasta terminar en 25 centigramos. Después de un descanso de dos días se vuelve á empezar de nuevo hasta la curación completa. Si se manifiestan síntomas de intoxicación, lo cual acontece algunas veces, se suspende la medicación que volverá á usarse algunos días después.

Las inyecciones intravenosas de licor de Fowler recomendadas por Nocard y Leclainche son preferibles, siendo este el tratamiento que emplean en las Filipinas los americanos.

M. Mesnil hace constar que el arsénico es eficaz en las afecciones de las ratas y ratones producidas por trypanosomas de animales, pero que no son curados radicalmente y la enfermedad reaparece al cabo de cierto tiempo. M. Laveran asegura hasta ahora que el arsénico es eficaz en las afecciones de la rata producidas por el trypanosoma humano y que el suero humano hizo desaparecer los trypanosomas de la sangre de la rata infectada por el nagana, pero que los hematozoarios reaparecen algunos días después.

Recurriendo á un tratamiento mixto por el arseniato de sosa y el suero humano se prolonga mucho la vida de los animales.

También la sueroterapia ha sido experimentada, pero sin efecto. Sólo los hombres estudiosos podrán revelarnos algún día lo que ahora se ignora, pues si la bacteriología ha hecho una nueva y grandiosa conquista para la ciencia en beneficio de la humanidad, ha puesto también á la terapéutica al descubierto el enemigo que ésta debe combatir, por lo tanto, sólo nos resta esperar que hombres tan eminentes como los descubridores de este agente destructor del organismo animal pongan frente á él medios más eficaces para destruirle, puesto que una vez conocido y conocidas las fuerzas ofensivas del enemigo se hace más fácil la defensa y ofensa en contra de él.

ERNESTO LÓPEZ MORETÓN.



## PRENSA EXTRANJERA

### RECORTES

#### **La piroplasmosis bovina, por M. Lignières.**

1.º *Multiplidad de parásitos.* — Sábese que las diversas piroplasmosis, bovina, ovina, equina y canina son determinadas por parásitos de diferentes especies. Lignières llama hoy la atención acerca de la existencia de muchas variedades de piroplasmas en la piroplasmosis bovina. Aislado un parásito *A*, que después de cinco ó siete días de incubación provoca la enfermedad con hipertermia, orina encarnada y numerosos piroplasmas bigeminados visibles desde el principio del mal. La evolución de esta forma, dura de cinco á ocho días, determina una anemia perniciosa grave y rápida seguida de muerte en la mitad de los casos.

Al contrario, otra variedad *C* de piroplasma presenta cualidades perfectamente distintas. El periodo de incubación es más largo (de ocho á doce días), lo mismo que la duración de la enfermedad (tres semanas y más); la hemoglobinuria sólo por excepción aparece y en la proximidad de la muerte, sin anemia perniciosa importante, escasos parásitos y muy pequeños, con frecuencia esféricos, mueren los  $\frac{8}{10}$  de los casos.

Esta noción de la pluralidad de parásitos en la piroplasmosis bovina en la Argentina induce á desechar la existencia de esporozoarios atípicos baciliformes, señalada por Laveran, Theiler y Loir en la piroplasmosis bovina de la Rhodesia (Africa del Sud).

2.º *Evolución.* — El autor ha visto sufrir divisiones repetidas al núcleo del piroplasma, dentro y fuera del parásito, produciendo unos corpúsculos que una vez libres en el protoplasma, constituyen otros tantos gérmenes capaces de infectar nuevos glóbulos. Estas formas de reproducción endógena y asexual, son propias del núcleo y destruyen el protoplasma; pueden también sufrir una última bipartición, posterior á su introducción en el hematíe; de ahí su aspecto bigeminado.

3.º *Transmisión.* — Lignières ha comprobado que una especie dada de garrapatas no puede inocular más que una variedad determinada de piroplasma; otras veces, al contrario, las transmite todas.

4.º *Vacunación.* — Para neutralizar muchas variedades de piroplasmas en los bóvidos, Lignières ha hecho vacunas polivalentes, partiendo del mayor número posible de parásitos diferentes. Estas vacunas, preparadas por un método de atenuación que sólo su autor conoce, permiten inmunizar por más de un año los reproductores más puros. (*Archives de parasitología*, tomo VII, núm. 3. 20 Août 1903). — C. MAROTEL. — Por la traducción, J. IBARS.



## HAY QUE SELECCIONAR

Nos place en extremo el que *La Correspondencia Militar* secunde del modo admirable que lo hace en su editorial del 6 de Junio del corriente, el rejuvenecimiento y vigor de los cuadros del ejército.

La opinión militar, el buen sentido y hasta el instinto de propia conservación reclaman imperiosamente de modo inmediato y radical una medida que purifique y oxigene un organismo invadido por la decrepitud, el asma, la hemiplegia, reuma, ceguera y demás inutilidad que se lo entorpecen, dificultan y aun anulan.

No caben consideraciones ni sensiblerías; el ejército activo, resumen de las energías de la nación, no puede ser un asilo de incurables; el consentirlo supone un crimen de lesa patria.

El Ministro de la Guerra debe de poner mano en una situación imposible, absurda y contraria á cuantos principios militares informan la constitución del elemento armado, llamado á estar siempre dispuesto á combatir y sacrificarse en aras de su misión sagrada.

¿Reúnen las condiciones precisas los muchos Generales y Jefes que conocemos? ¿Habría necesidad de publicar la larga lista de sus nombres, por sí de estímulo sirve á que procuren una retirada honrosa, y así eviten la derrota de una obligada separación?

Consulten á su conciencia los que se sientan aludidos, y si después de un examen de ella no nos dan la razón, aunque sea en su fuero interno, será prueba de que sus egoismos personales todo lo posponen á una vida regalada y plácida, que sólo pueden disfrutar lejos del ruido de las armas y de la violencia del combate, para los que no les llaman sus aptitudes.

No caben las protestas, ni los ceños arrugados, ni las falsas demostraciones de lo que no se tiene, ni ha de venir nunca, por impedirlo el agotamiento de la naturaleza, ley inflexible y fatal que de la manera más brutal nos hace inclinar la cabeza y despedirnos de las arrogancias que si un día pudimos sentir, se pierden ya en el olvido de la noche de los tiempos. Hay, pues, que conformarse, y con la mayor resignación dejar paso á la generación que nos empuja, y en la que se mantienen íntegros los tesoros de actividades que nosotros hemos derrochado y casi agotado.

El General Linares tiene que fijar su atención en este problema, que él mismo planteó en su anterior gestión como Ministro, al presentar á las Cortes la ley de rebaja de edades para el retiro.

Esta ley debe de reproducirse más amplia y en consonancia con las necesidades que impone el mantenimiento de los ejércitos modernos, sin que obstáculos de carácter financiero puedan suscitarse, dado el que si por ahorrar unas cuantas pesetas al Erario, en esta que podemos llamar liquidación de nuestras pasadas desdichas, se dilapida la preciosa sangre de los soldados, si sobreviene la ocasión y tiempo, á más del prestigio é integridad de la tierra en que nacimos, la responsabilidad es inmensa, el daño incalculable y las consecuencias no tendrán remedio.

Pero en tanto que dicha ley se discute y vota, en un plazo perentorio, pues que la gravedad del asunto no admite espera, la selección debe de iniciarse. Será todo lo dolorosa que se quiera, comprenderá á individualidades para nosotros muy respetables y queridas, levantará gran clamoreo, jugarán influencias de todas partes y poderosas para impedirla, pero la inflexibilidad y la justicia deben de ser las resistentes corazas sobre las que se deshagan y estrellen lo que sea contrario y perjudicial para el

interés supremo de España, único al que es preciso atender, si es que ha de salir de la postración á que estos y otros falsos y contraproducentes convencionalismos la han conducido.

(De la *Unión Militar*)

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Organización sanitaria de los ejércitos extranjeros** (especialmente en campaña), por el DR. FRANK HOWARD, Coronel retirado del Real cuerpo de Sanidad militar de Inglaterra, traducida directamente del inglés por el DR. D. JOSÉ GAMERO, Médico mayor de Sanidad militar, Abogado y Licenciado en Filosofía y Letras. Un tomo en 8.º mayor de más de 400 páginas. — Madrid 1904. — Precio 7,50 pesetas.

Pocas palabras hemos de dedicar á una obra que tantas y tan laudatorias las merece. Examinada é informada por la Junta Consultiva de Guerra, propuso al Dr. Gamero, y fué concedido por el Ministro, para la cruz de segunda clase del Mérito Militar pensionada y recomendando su adquisición por los cuerpos y establecimientos militares.

Bien merecida tiene su recompensa el muy ilustrado y muy laborioso Dr. Gamero, pero no vayan á creer nuestros lectores que se trata de una simple traducción de esas que tanto abundan plagadas de errores y disparates de traducción. La labor del Dr. Gamero ha sido ardua y difícil para salvar el escollo que presentan ciertos términos de difícil conversión acertada á nuestro idioma. Y esto con ser un trabajo muy meritorio y afanoso, no tiene punto de comparación con la serie de notas originales sobre las modificaciones y reformas introducidas en la organización de la Sanidad en varios ejércitos después de la publicación del libro del Dr. Howard, notas que constituyen un capítulo interesantísimo de 139 páginas que figura como apéndice del libro.

En la imposibilidad de hacer un análisis detenido de esta obra, nos limitamos á una brevisima indicación de las materias que contiene. Organización sanitaria de casi todas las naciones de Europa y América, sin olvidar la del Japón, que es una de las más per-

fectas. Personal de activo y de reserva, hospitales, parques, transportes, compañía sanitaria, ambulancias, denominación, grados, sueldos, retiros y cuanto se refiere al cuerpo de Sanidad, con indicaciones sobre los cuerpos de Farmacia y de Veterinaria, que en varias naciones forman, como es lógico y natural, parte integrante de la Sanidad del ejército.

*Organización sanitaria de los principales ejércitos extranjeros* es, como dice la Junta Consultiva, un libro de notoria importancia y gran mérito, no sólo de utilísimo conocimiento para los Jefes y Oficiales de Sanidad militar, sino digno de figurar en las bibliotecas de los cuerpos y establecimientos militares, por ser de interés general. Así es que cabe esperar que todos los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios militares, adquieran y estudien dicho libro, que encierra grandes enseñanzas en las materias que trata.

E. MOLINA.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Traslado de Administración.** — *Con el fin de encauzar la marcha de la Administración de esta Revista, hemos resuelto trasladarla á Valencia, donde habitualmente residimos. Así, pues, desde hoy toda la correspondencia particular, de orden profesional, científico y administrativo, abono de suscripciones, pago de débitos atrasados, etc., se dirigirá á D. Eusebio Molina, Jefe de Veterinaria militar de la tercera región, Capitanía General, Valencia.*

*Encontrándose en descubierto en sus pagos muchos suscriptores, al extremo de hacer casi imposible la vida de esta Revista, rogamos muy encarecidamente que á la mayor brevedad abonen sus débitos los que se hallen en este caso. Siendo adelantados los pagos, esperamos que todos hagan el abono hasta fin del año corriente. Confiamos en que seremos atendidos en este justísimo ruego, cumpliendo honradamente los compromisos contraídos voluntariamente los suscriptores que se han descuidado en abonar sus suscripciones.*

*Ya saben que toda la correspondencia y pagos hay que dirigirlos á Valencia, donde queda instalada la Administración.*

**Colegio de Valencia.** — El día 20 del actual, á las tres de la tarde, celebrará el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia

de Valencia junta general extraordinaria para discutir y aprobar el nuevo reglamento. Se ruega la puntual asistencia á todos los señores colegiados.

**De Guerra.**—Han sido destinados al 5.º montado, D. Julián Alonso; á Tetuán, D. Bartolomé García Valencia y D. Leandro Fernández Turégano; á Ceuta, D. Vidal Novillo, y al 2.º de montaña, D. Antonio Barbancho. Queda otra vez en la Academia de Infantería D. Diego López.

**Cesión de yeguas.**—Por disposición del Ministro de la Guerra se cederán yeguas para la cría de caballos de tiro de Artillería á todos los que deseen dedicarse á esta industria. Tratándose de una resolución de capital importancia para la cría caballar, en el próximo número reproduciremos íntegra esa Real orden.

**Enciclopedia Veterinaria.**—Hemos recibido los cuadernos 25 al 32 inclusive de la magnífica obra de Mr. Cadéac que publica en español la importante casa editorial de González Rojas. Con el cuaderno 30 ha terminado el tomo segundo de la *Semeiología* y tercero de la *Enciclopedia*. Con el 31 comienza la publicación de la interesante obra de *Higiene* de Mr. Boucher, que seguirá editándose con la misma regularidad que las anteriores obras, dignas de figurar en la biblioteca de todos los Veterinarios.

---

## CORRESPONDENCIA DEL DÍA

### POSTALES

#### IV

#### Á D. Eusebio Molina, como Presidente efectivo de la primera Asamblea nacional Veterinaria.

«Si el que proporciona á la Patria un hijo, un libro ó un árbol es acreedor á la consideración y respeto de todos, ciertamente que D. Eusebio Molina merece el título de benemérito de la suya.»

Si esto dice á usted el ilustre Dr. Del Río y de Lara en el prólogo de su admirable obra de *Policia sanitaria*, yo, parodiándole, le digo: que todo individuo que pertenece á una clase, corporación ó comunidad, y en todos sus actos, obras ó manifestaciones se inspira y tiende á enaltecerla y dignificarla, ese individuo merece también algo más que la simple admiración de sus compañeros, merece cuando menos el dictado de benemérito de la clase á que pertenece. — DOCTOR EFESTHE.